

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21009 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 461/2019, se ha dictado en esta fecha 1 de julio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso y archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes o derechos, de Santa Ana Obras y Montajes, S.L., con CIF B22417620 y domicilio en Huesca.

Se acuerda igualmente la extinción de la personalidad jurídica de Santa Ana Obras y Montajes, S.L.

Que la misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 1 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200027662-1